

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**

En las instalaciones del CEFODEN; Carretera Federal México-Toluca Km. 38.5; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México. Siendo las 12:00 horas. del día 29 de marzo de 2016, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, de este Órgano de Gobierno.

LISTA DE ASISTENTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UPTTECÁMAC.

L.C.P. Y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior, Suplente del **Ing. Simón Iván Villar Martínez**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información, Suplente del **Ing. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP en el Estado de México y suplente del **Mtro. Guillermo Legorreta Martínez**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **C. Antonio Andrade Anaya**, Director de Política Salarial del Gobierno del Estado de México, suplente del **Lic. Joaquín G. Castillo Torres**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Lic. Jorge Colín Granados**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, y **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Para aprobación de la Junta Directiva la designación **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, como Secretaria de la H. Junta Directiva.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Presentación y en su caso, Autorización de estados financieros y presupuestales del ejercicio 2015, dictaminado por el despacho de auditoría externa Despacho Milán Brito.
 - 4.2 Dictamen del Comisario, representante de la Contraloría Estatal.

- 4.3 Presentación y en su caso autorización para solicitar una ampliación presupuestal No liquida ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad de \$37,744,342.84 (Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2015.

1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez verificada la lista de asistentes y comprobar la existencia de quórum legal, **L.C.P. Y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez**, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior Presidente Suplente, dio inicio formal siendo las 12:30 horas; a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, en segunda convocatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Para aprobación de la Junta Directiva la designación **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, como Secretario de la H. Junta Directiva.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Presentación y en su caso, Autorización de estados financieros y presupuestales del ejercicio 2015, dictaminado por el despacho de auditoria externa Despacho Milán Brito.
 - 4.2 Dictamen del Comisario, representante de la Contraloría Estatal.
 - 4.3 Presentación y en su caso autorización para solicitar una ampliación presupuestal No liquida ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad de \$37,744,342.84 (Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2015.

ACUERDO UPT-EXT-029-001-2016.- La H. Junta Directiva aprueba el orden del día de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria.

2. PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA DESIGNACIÓN DE LA L.D. BRENDA LETICIA DURÁN HUERTA MONÁRREZ, COMO SECRETARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

Se somete a aprobación la designación del Secretario de la H. Junta Directiva.

ACUERDO UPT-EXT-029-002-2016.- La H. Junta Directiva aprobó la designación de la Secretaria **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, de acuerdo al Artículo 23 Fracción III para la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2015, DICTAMINADO POR EL DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA DESPACHO MILÁN BRITO.

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

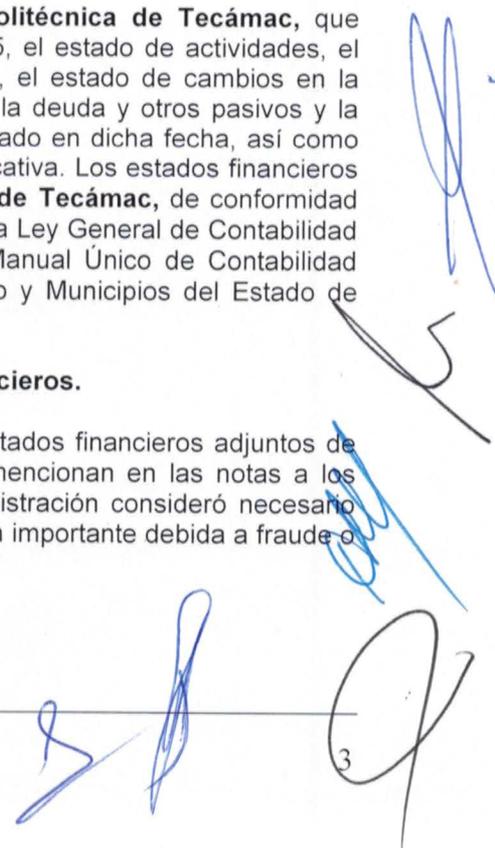
**Junta Directiva de la
Universidad Politécnica de Tecámac**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado analítico del activo, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos y la información sobre pasivos contingentes, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.



Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la Administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Instituto, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Tecámac** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Base contable y utilización.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre notas 3a) y 3b) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad: consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otros Asuntos

Es importante aclarar que los estados financieros del ejercicio anterior, fueron examinados por otro despacho, expresando una opinión sin salvedad, la cual fue emitida el 25 de febrero del 2015.

Despacho Milán Brito, S.C

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

**Junta Directiva de la
Universidad Politécnica de Tecámac**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analíticos de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (Por tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto, Estado de Interés Neto de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, al 31 de diciembre de 2015 están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la **Universidad Politécnica de Tecámac**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, las aseveraciones de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por año que terminó el 31 de diciembre de 2015, basado en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Despacho Milán Brito, S.C.

C.P.C. Mary Carmen Milán Espinosa

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez, hace del conocimiento a los integrantes del pleno que se muestran los documentos, informa que el despacho no presenta objeción por los estados financieros, basados en su auditoría.

Al respecto el **L.C.P. Y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez**, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior Presidente Suplente cometa que queda a consideración el Dictamen de Estados Financieros y presupuestales del ejercicio 2015; y solicita dar lectura al Dictamen del Comisario representante de la Contraloría Estatal.

3.1 DICTAMEN DEL COMISARIO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA ESTATAL.

Toluca de Lerdo, México, a 18 Marzo de 2016
Oficio No. 21011100/246/2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TECÁMAC (UPT)
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2015; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizó 2 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Adicionalmente, se realizaron 17 acciones preventivas, tales como: inspecciones a la revisión a la página de transparencia (IPOMEX), a medidas de disciplina presupuestaria, a inventarios, revisión general a estados financieros, arqueo de caja y/o formas valoradas; testificaciones a entrega recepción de unidades administrativas y participación en levantamiento de actas administrativas por robo o extravío de bienes y formas valoradas; así como diversas reuniones de comités.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Milán Brito, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2015, de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de

conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los siguientes rubros: Cuentas por Cobrar, Anticipo a Proveedores, Bienes en Tránsito, Construcciones en Proceso, y Cuentas por Pagar.
Oficio No. 210111000/246/2016
- 2) Dar seguimiento a los saldos pendientes por ejercer de recursos estatales y federales.
- 3) Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre del Organismo y en su caso solicitar las aclaraciones correspondientes de todos los importes que no estén conciliados.
- 4) Dar seguimiento a la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustentan la operación de Organismo hasta su publicación de conformidad con su estructura.
- 5) Dar seguimiento hasta su publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Universidad. (Administrativos y Docentes).
- 6) Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad.
- 7) Dar seguimiento a las sugerencias determinadas por el Despacho de Auditoría Externa.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Politécnica de Tecámac**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

A T E N T A M E N T E
EL COMISARIO SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

L.A.E. JORGE C. COLÍN GRANADOS

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, deben formar parte integral del Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac.

C. c. p. **MBA. Edgar Ricardo Sierra Varela**, Director General de Control y Evaluación "A".
Archivo Minutario.

IESH.

Después de la lectura de los dictámenes correspondientes, la Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Tecámac, el dictamen del Comisario del Sector, tomándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPT-EXT-029-003-2016.- La Junta Directiva aprueba los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2015, dictaminados por el Despacho de auditoria externa, Despacho Milán Brito, S.C.

ACUERDO UPT-EXT-029-004-2016.- La Junta Directiva da por presentado el dictamen del Comisario.

3.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LIQUIDA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR UNA CANTIDAD DE \$37,744,342.84 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.) PROVENIENTES DE ECONOMÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA SOLVENTAR ADEFAS 2015.

La L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monarrez, da a conocer a los integrantes del pleno la solicitud de ampliación presupuestal para la Universidad Politécnica de Tecámac. Al respecto el **L.C.P. Y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez**, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior Presidente Suplente pone a consideración del pleno, la aprobación.

ACUERDO UPT-EXT-029-005-2016.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida, por una cantidad de \$37,744,342.84 (Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, el **L.C.P. Y A.P. Héctor Javier Rayón Martínez**, Subdirector de Tecnológicas de la Dirección General de Educación Superior Presidente Suplente Presidente Suplente, agradece a todos los presentes su participación y se da por concluida la Vigésima Novena Sesión

Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac a las 12:30 horas del día 29 de marzo de 2016.

ACUERDOS

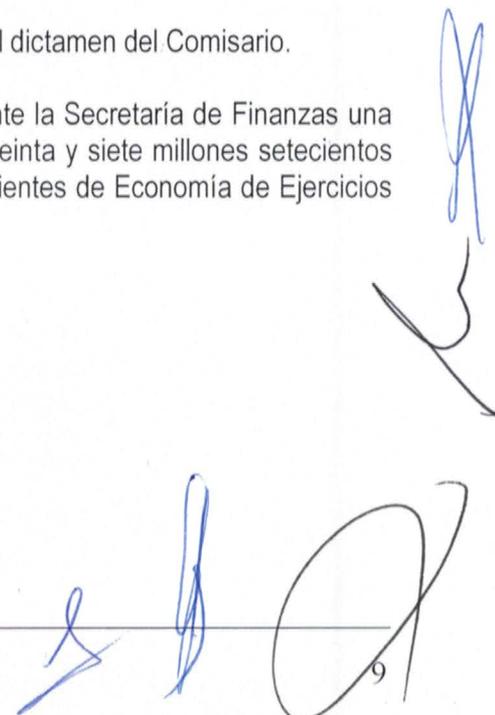
ACUERDO UPT-EXT-029-001-2016.- La H. Junta Directiva aprueba el orden del día de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria.

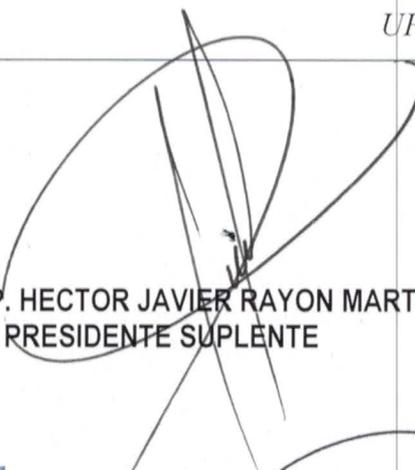
ACUERDO UPT-EXT-029-002-2016.- La H. Junta Directiva aprueba la designación de la Secretaria **L.D. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez**, de acuerdo al Artículo 23 Fracción III para la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

ACUERDO UPT-EXT-029-003-2016.- La Junta Directiva aprueba los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2015, dictaminados por el despacho de auditoria externa, Despacho Milán Brito, S.C.

ACUERDO UPT-EXT-029-004-2016.- La Junta Directiva da por presentado el dictamen del Comisario.

ACUERDO UPT-EXT-029-005-2016.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida, por una cantidad de \$37,744,342.84 (Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) provenientes de Economía de Ejercicios Anteriores para solventar ADEFAS 2015.





L.C.P. Y A.P. HECTOR JAVIER RAYON MARTINEZ
RESIDENTE SUPLENTE



C. ANTONIO ANDRADE ANAYA
VOCAL SUPLENTE



LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
VOCAL SUPLENTE



LIC. MARÍA SALOMÉ CEDILLO VILLAR
VOCAL SUPLENTE



LIC. JORGE COLÍN GRANADOS
COMISARIO SUPLENTE



L.D. BRENDA LETICIA DURÁN HUERTA
MONARREZ
SECRETARIA

Esta hoja de firmas, forma parte de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, celebrada el día 29 de marzo de 2016.